

Vistos, la instrucción del expediente tramitado de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 10 de diciembre de 2019 y en la Orden PRE/72/2016 de 31 de octubre, por la que se regula la provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio en el ámbito de la Administración de Justicia en al Comunidad Autónoma de Cantabria, la propuesta de adjudicación definitiva y la ausencia de peticionarios

RESUELVO

Declarar desierta la convocatoria de 10 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución de adjudicación definitiva, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cúmplase la anterior resolución y remítase para su publicación en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria y en la intranet de Justicia del Gobierno de Cantabria.

Documento firmado electrónicamente.

Firma por delegación del Director General de Justicia
Resolución de 17 de septiembre de 2019
(B.O.C. de 30 de septiembre de 2019)